



RESOLUCIÓN S2. N°...391...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 46/2025 “SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO” ID N° 463.250.

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 292 de fecha 16 de septiembre de 2025, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se declaró desierto el Segundo Llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el Tercer Llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 088 de fecha 22 de octubre de 2025, el Dictamen UOC N° 226 de fecha 28 de octubre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 292 de fecha 16 de septiembre de 2025 del Consejo de Superintendencia se declaró desierto el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 46/2025 “SERVICIO DE FLETES Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO”** ID N° 463.250, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el Tercer Llamado del presente proceso licitatorio, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

En fecha 10 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de las ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morínigo	32.520.000
2	GEN CONSTRUCTORA de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia	45.046.802

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 088 de fecha 22 de octubre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 088/2025**, en su parte conclusiva argumenta cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 46/2025 “SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO”** ID N° 463.250, cuanto sigue:-

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

...//...
1/4
Abg. Andrea Ferreira Armate
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N°391

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

...//...

- **ADJUDICAR** el llamado correspondiente a la oferta presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morinigo**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, contados a partir de la firma del contrato (...).-----

Por Dictamen UOC N° 226 de fecha 28 de octubre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 088/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 46/2025 “SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO” ID N° 463.250**, al oferente **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morinigo**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al siguiente detalle: -----

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 391.....

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. A una distancia de hasta 5 km. COTIZAR POR VIAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	2.300.000	2.300.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
2	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. Superior a una distancia de 5 km, y hasta 50km. COTIZAR POR VIAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	3.500.000	3.500.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
3	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. Superior a una distancia de 50 km, y hasta 150km. COTIZAR POR VIAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	4.200.000	4.200.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
4	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. Superior a una distancia de 150 km, y hasta 250km. COTIZAR POR VIAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	6.800.000	6.800.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
5	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. Superior a una distancia de 250 km, y hasta 350km. COTIZAR POR VIAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	6.800.000	6.800.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
6	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. Superior a una distancia de 350 km, y hasta 500km. COTIZAR POR VIAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	8.500.000	8.500.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
7	78121601-004	Servicio de Fletes y Mudanzas. A una distancia superior a 501 km, COTIZAR POR KILOMETRO ADICIONAL AL ÍTEM 6.	unidad de medida: Kilómetro presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	30.000	30.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
8	78121601-001	Servicio de estibador por día. Prestado de manera independiente a la solicitud del Servicio de Fletes. COTIZAR POR UNA PERSONA.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 50.000.000 máximo: 100.000.000	390.000	390.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 209116
PRECIO UNITARIO TOTAL							32.520.000	

ART. 2º: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Abg. Natalia Albertini Centurión, Directora del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. -----

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 391

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

...//...

- ART. 3°:** **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANN
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armale
Secretaría

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIBRO DE ENTRADA N° 2018

FECHA: 05 NOV. 2025 HORA: 11:46h

FIRMA: Lic. Fátima Denis B. U.O.C.

Corte Suprema de Justicia